

Pongamos a funcionar el programa de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

C.P.N. Walter Bernacchi
Mayo-2017

Sumario

- Breve introducción
- Matriz de riesgo: como hacerla
- Niveles de riesgo: umbrales
- Perfil del cliente: monto permitido operar
- Legajo del cliente: ¿Qué debe contener?
- Actas del OC: ¿Qué ponemos?
- Proceso de generación de alertas
- Que nos van a pedir en una inspección
- Sanciones que nos pueden aplicar
- Sistema ideal

Consideraciones previas

¿Qué es el lavado de Activos?

Se trata de un proceso en virtud del cual los bienes de origen delictivo se integran en el sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos en forma lícita

A través de diferentes procedimientos se va "ocultando" el origen del dinero para darle una apariencia final legítima a los bienes blanqueados

LEY 25.246 - Art. 6 Delitos precedentes

- Tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes.
- Contrabando de armas.
- Asociación ilícita, Asociación ilícita calificada y Asociación ilícita terrorista.
- Fraude y delitos contra la Administración Pública.
- Prostitución de Menores y pornografía infantil.
- Financiación del Terrorismo.
- Extorsión y secuestro.
- Delitos previstos en la Ley Penal Tributaria.
- Trata de personas.

(Texto según Ley N° 26.683)

El enfoque basado en riesgos (EBR)

- Cambio de paradigma: del enfoque de cumplimiento "formal" al EBR
- El EBR permite:
 - A las organizaciones, posicionarse de manera más ventajosa respecto de sus competidores.
 - Uso más eficiente de los recursos = menores costos.
 - Menor carga documental y probatoria de los clientes.
 - Se adecua a cada tipo de Entidad.
 - Flexibilidad para adaptarse a los riesgos de LA/FT.
 - Maximiza dificultad de acceso del crimen organizado a los mercados.

El enfoque basado en riesgos (EBR)

- MAYOR riesgo = debida diligencia reforzada
- MENOR riesgo = debida diligencia simplificada

El enfoque basado en riesgos (EBR)

- El EBR requiere:
 - Una "cultura" de riesgos: identificarlos, gestionarlos y mitigarlos.
 - Controles internos continuos para retroalimentar
 - Información apropiada para solidez en análisis de inusualidades.
 - Personal idóneo para emitir juicios sólidos.
 - Adecuada respuesta normativa ante potencial diversidad de casos (5 años con la misma norma ...)
- El EBR otorga:
 - Más libertad, que implica más responsabilidad

Matriz de Riesgo

Herramienta fundamental en la administración del riesgo

Permite:

- ✓ Identificar factores de riesgo
- ✓ Medir exposición al riesgo
- ✓ Controlar y monitorear objetivamente

Matriz de Riesgo

Impacto material del riesgo detectado:

1. Alto: dañaría significativamente el patrimonio, la imagen o el logro de los objetivos del negocio
2. Moderado: causaría pérdida importante en el patrimonio o un deterioro significativo de la imagen
3. Bajo: causa daño en el patrimonio o en la imagen que puede ser corregido en el corto plazo sin afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del negocio

Estrategias para la administración de los riesgos:

- Asumirlos
- Evitarlos
- Transferirlos
- Reducirlos

Factores de Riesgo

- EBR: tipo de cliente, producto o servicio, canal de distribución y zona geográfica.
- Otros: sujeto obligado, trayectoria en su actividad, PEP, horizonte de tiempo, monto a operar, tipo de ingresos, productos que opera de la Entidad, entre otros.

FACTOR DE RIESGO		P	Resultado
Actividad Económica Principal			
Producción o distribución de armas y otros productos militares		15	
Juego de azar		10	
Oficiis de servicios financieros		10	
Comercio internacional		10	
Comercio electrónico		10	
Fundaciones y Aso. Sin fines de lucro		10	
Bienes sin propósito de mercado (plata, objetos raros o de colección)		10	
Servicios Financieros Ley 20321 / 20327 / 21626 / 20831		10	
Comercios de arte		10	
Bienes de arte y joyas		10	
Joyas y mercancías de metales y piedras preciosas		10	
Servicios de intermediación		10	
Servicios de asesoramiento		10	
Servicios de transporte		10	
Industria		10	
Industria manufacturera		10	
Servicios profesionales		10	
Asesoramiento		10	
Químicos / farmacéuticos / veterinarios		10	
Industria / pensionados / asalariados		10	
Industria con riesgo LOW RISK		10	
NO		5	
Industria de alto riesgo		15	
Industria de alto riesgo		15	
Más de 5 años		5	
Industria de PEP		10	
NO		5	
Industria extranjera		10	
Países no colaboradores (baja/tala tributación)		15	
Países colaboradores		10	
Riesgo del país		10	
Países tanto del mundo		10	
Países de alto riesgo / Embargados (más de 40 km)		15	
Países Justicia		10	
Empresas extranjeras OFE/OT		10	
S.A. extranjeras o acciones al portador		10	
Fundaciones y Aso. Civiles		10	
Sociedades de garantía		10	
SA acciones nominativas		10	
Finca		10	
Persona Humana		10	
Industria de riesgo de inversión		10	
Corto plazo (menos de 1 año)		10	
Mediano plazo (1 a 2 años)		10	
Largo plazo (más de 2 años)		10	
Industria con riesgo		10	
De \$ 50 000 a \$ 800 000		10	
De \$ 80 000 a \$ 1 000 000		10	
Industria de riesgo		10	
Programa General		10	
Reservaciones		10	
Asignado / Justificado		10	
TOTAL		10	
Puntaje			
40 a 100			
81 a 120			
123 o más			
NIVEL DE RIESGO			
BAJO			
Calificación de riesgo			
BAJO			
MEDIO			
ALTO			

Niveles de Riesgo - Umbrales

Guía para la construcción de matrices de riesgo. UIF (2011).

Calificación de Riesgo	BAJO	MEDIO	ALTO
Cantidad de factores de riesgo	9	9	9
Puntajes por factor	5	10	15
Puntaje total	45	90	135
Promedio	90		
Desvío Estandar	32		
Umbrales	Inferior	Superior	
Riesgo Bajo	45	90	
Riesgo Medio	91	122	
Riesgo Alto	123	135	

Niveles de Riesgo - Umbrales

- Otros valores (prueba sobre casos reales)

Puntaje	Calificación de Riesgo
46 a 75	BAJO
76 a 90	MEDIO
91 o más	ALTO

Niveles de Riesgo

- Bajo: documentación mínima para identificación + monto anual permitido operar
- Medio: idem anterior + consultas antecedentes financieros y comerciales en bases públicas o privadas. Y de ser necesario, documentación adicional al realizar operación.
- Alto: idem anterior, ampliado

Periodicidad de revisión de perfil y actualización de legajo

- Bajo: bianual
- Medio: anual.
- Alto: semestral

- Si es PEP (DD reforzada):
 - revisión anual si es riesgo bajo o medio
 - Revisión semestral si es riesgo alto

Monto anual permitido operar

- Tomar en cuenta los datos que reflejan la mayor liquidez o disponibilidad de fondos
- Para el caso de personas jurídicas, los parámetros más representativos de esta situación son los activos líquidos, o los ingresos de fondos por ventas realizadas durante el último ejercicio económico.
- Para las personas humanas se considerarán los activos líquidos o los ingresos obtenidos por el desarrollo de su actividad en dicho período.
- Son activos líquidos, las existencias en cajas, bancos, las inversiones corrientes, y cuentas por cobrar que se presumen se van a realizarse en el corto plazo, que estén relacionadas con la actividad económica declarada.
- Para el caso de ingresos por el cobro de sueldos, jubilaciones o monotributistas, se realiza una estimación de la capacidad de ahorro del cliente en función de la anualización de los ingresos obtenidos.
- Anexos

Legajo del cliente. Contenido

- Solicitud de alta de socio, completa y firmada.
- Declaración Jurada de Licitud y Origen de Fondos, completa y firmada.
- Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Politicamente, completa y firmada
- Declaración jurada sobre la condición de sujeto obligado ante UIF, completa y firmada. Solicitar constancia de inscripción en UIF cuando corresponda.
- Consulta Listado Único de Terroristas de la UIF.

Legajo del cliente. Contenido

Personas humanas:

- Copia DNI
- Manifestación de Bienes o Ingresos, firmada por Contador Público y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o;
- Constancia de adhesión al monotributo con detalle de categoría o;
- Recibos de cobro de sueldos, jubilaciones, pensiones (últimos 3 meses) o;
- Si presentan voluntariamente DJ de Ganancias y Bienes Personales, firmar nota correspondiente o;
- Copia de ingresos extraordinarios: venta de inmuebles, rodados, premios, indemnizaciones, otras.

Legajo del cliente. Contenido

Personas jurídicas:

- Copia estatuto
- Copia acta designación autoridades vigente
- Copia DNI autoridades y representantes
- Copia titularidad del capital social
- Identificación de autoridades, representante legal, apoderados, autorizados, y propietarios/beneficiarios. (idem personas humanas)
- Ultimo balance firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o;
- Manifestación de Bienes o Ingresos, firmada por Contador Público y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o;
- Si presentan voluntariamente DJ de Ganancias, firmar nota correspondiente

Actas OC

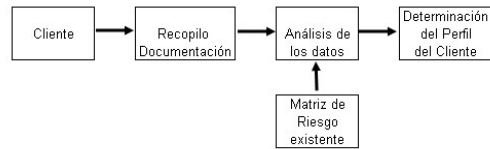
- Asentar las actividades realizadas mensualmente. Ejemplo:
 - Alertas emitidas por el sistema. Si no hay, dejarlo asentado
 - Justificación o reporte de las mismas
 - Si hubo o no ROS durante el mes
 - Si no hay alertas, sacar un reporte de las principales operaciones del mes (muestra 5%) y dejar constancia sobre los niveles de riesgo asignados y su ajuste al perfil asignado (monitoreo)
 - Si es factible llevar control de vencimiento de perfiles y/o documentación, asentar lo hecho al respecto
 - Nuevos clientes aperturados en el mes, con legajo completo según los requerimientos
 - Si los clientes PEP realizaron operaciones en el mes o no. Si lo hicieron, si están encuadradas dentro de su perfil

Actas OC

- Si se envió el reporte trimestral previsto por la Res. 5586/2012, y fecha de envío
- Si se envió la documentación requerida por la Res. 5588/2012 ante cambio de autoridades
- Novedades sobre altas y bajas de personal. Notificación expresa del manual vigente.
- Recepción del informe especial del auditor externo (exigir junto con los estados contables anuales)
- Transcripción del informe de auditoría interna
- Capacitaciones, tanto del OC como del personal (obligatorio anualmente)
- Tratamiento de nueva normativa, ya sea del INAES o la UIF
- Si se realizan modificaciones y/o actualizaciones en el Manual
- Correspondencia recibida / enviada
- Si los sistemas de la entidad no permiten obtener información, como se resuelve, y tratamiento mensual del tema

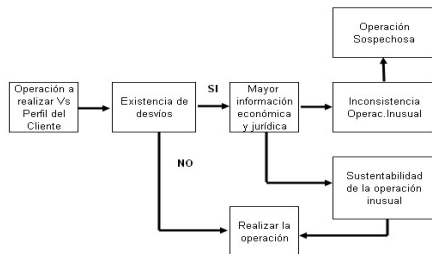
ALERTAS - Proceso

Etapa I: Determinación del Perfil del Cliente



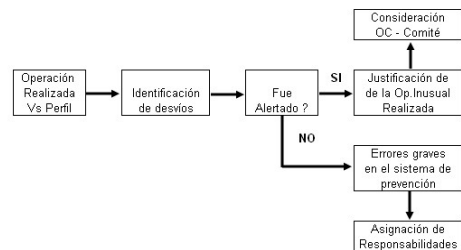
ALERTAS - Proceso

Etapa II: Confrontar el Perfil asignado con las operaciones reales



ALERTAS - Proceso

Etapa III: Monitoreo del oficial de cumplimiento



¿Y si nos inspeccionan?

- Manual de Supervisión Res. 4910/2013 y 6742/2014:
 - Políticas de prevención y control (manual, auditorías, capacitación, tipologías, registros, conservación de la documentación, estructura de prevención, mecanismos de prevención)
 - Políticas de identificación y conocimiento del cliente (identificación, procedimientos reforzados, conocimiento, análisis de riesgos, monitoreo, tecnología)
 - Reportes de operaciones sospechosas (cantidad y medidas adoptadas para la preservación y confidencialidad)

Sanciones de la UIF

Capítulo IV Ley 25.246: Arts. 23-24

- 23.1: FT, PJ, tipo doloso: 5 a 20 veces, tipo culposo: 20% al 60%
- 23.2: Violación a guardar secreto, PJ, \$ 50.000 a \$ 500.000
- 24.1: Incumplir obligaciones UIF, OC y PF, 1 a 10 veces
- 24.2: Misma sanción PJ
- 24.3: Cuando no se pueda establecer el valor: \$ 10.000 a \$ 100.000
- 24.4: Prescripción: 5 años para aplicar sanción y ejecutar

Sistema de Prevención de LA/FT

¿A QUE DEBEMOS ASPIRAR?

- Fijación de Políticas de prevención: apego del Consejo Directivo y del resto de la estructura.
- Estructuras de Control: Oficial de Cumplimiento. Comité de PLA, Áreas de PLA.
- Capacitación: programas formales y evaluaciones.
- Política de Conozca a su Cliente: Perfil del Cliente y Matriz de Riesgo (Aceptación é identificación)
- Monitoreo
- Base de Datos: integridad y capacidad de generación de información requerida.
- Conservación de la documentación
- Auditoria de Cumplimiento: Externas e Internas

Gracias por su atención

wbernacchi@estudiobernacchi.com.ar